

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0555 (15)
BITÁCORA: 19/G3-0145/05/15

Guadalupe, Nuevo León, 29 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO ZARAGOZA
CALLE CAMINO AL REFUGIO S/N GENERAL ZARAGOZA
67960 GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 139.04.4.- 406 (15) de fecha 15 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO ZARAGOZA, Gral. Zaragoza, E-19-024-ZAR-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 79.855 Metros cúbicos rollo | 10 | 1 | 10 | 11117524 | 11117533 |
| EJIDO ZARAGOZA, Gral. Zaragoza, E-19-024-ZAR-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.981 Metros cúbicos rollo | 1 | 11 | 11 | 11117534 | 11117534 |
| EJIDO ZARAGOZA, Gral. Zaragoza, E-19-024-ZAR-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 69.779 Metros cúbicos rollo | 10 | 12 | 21 | 11117535 | 11117544 |
| EJIDO ZARAGOZA, Gral. Zaragoza, E-19-024-ZAR-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Abeto), 9.968 Metros cúbicos rollo | 1 | 22 | 22 | 11117545 | 11117545 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Agosto de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO
SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 139/01.115A.15

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semarnat.gob.mx Tels: (81) 83698902; delegado@nl.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0555 (15)
BITÁCORA: 19/G3-0145/05/15

Guadalupe, Nuevo León, 29 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Lateral Periférico sur
núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C.
P. 04110.
Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C.P. 04110.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PChM. IAGH. ANBE. DGS. JAGM.